RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0664-D-FLCH-2019
Lima, 27de junio del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.° 05061-FLCH-2019, El Docente Víctor Arturo Martel Paredes solicita apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes aéreos, traslado, hospedaje y alimentación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documentos s/n de fecha 18.06.19, el Mg. Víctor Arturo Martel Paredes solicita se brinde el apoyo económico para sufragar gastos de pasajes aéreos, traslado, hospedaje y alimentación aceptando su ponencia en la Universidad Queesn College, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

Que, mediante Informe N.° 154-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. ***APROBAR*** *una Subvención Financiera a favor del Mg. Víctor Arturo Martel Paredes, con código N° 0A2419, por el monto de S/. 1,300.00 (un mil trescientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasaje aéreo, traslado, hospedaje y alimentación, aceptado su ponencia "Hiperascenso en la predicación compleja ESTAR + FC en el castellano peruano", en la Conferencia de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina 2019 (Alfal), la cual se llevara a cabo los días 19 y 20 de setiembre 2019, en la sede de la Universidad Queesn College, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, según carta de invitación adjunta, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la presente resolución hasta el 21 de setiembre de 2019.*

2. ***ENCARGAR*** *a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

3. ***ELEVAR*** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano